

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2

863. NOTIFICACIÓN A LA CONSTRUCTORA PROMOTORA MELILLENSE S.A., EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 454 / 2017.

N.I.G.: 52001 41 1 2017 0002438

ORD PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000454 /2017

Sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña. FERNANDO JAVIER MORENO JURADO

Procurador/a Sr/a. FERNANDO LUIS CABO TUERO

Abogado/a Sr/a. LUI S BUENO HORCAJADAS

DEMANDADO D/ña. CONSTRUCTORA PROMOTORA MELILLENSE, S.A.

EDICTO

D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N. 2 de MELILLA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de FERNANDO JAVIER MORENO JURADO frente a CONSTRUCTORA PROMOTORA MELILLENSE, S.A. se ha dictado sentencia, cuyo FALLO es el siguiente:

"Que, ESTIMANDO LA DEMANDA presentada por D. FERNANDO JAVIER MORENO JURADO, representado por el Procurador Sr. Cabo Tuero y bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Bueno Horcajadas, contra CONSTRUCTORA PROMOTORA MELILLENSE S.A., en situación procesal de rebeldía:

a) **DECLARO** que D. Fernando Javier Moreno Jurado, es propietario, con carácter ganancial, del pleno dominio del 13. 3333% de la siguiente finca: URBANA: ELEMENTO NÚMERO UNO. Planta. baja del edificio situado en la calle General Aizpuru, números veintiséis y veintiocho, en Melilla. Está destinado a garaje, cocheras y aparcamientos. Se compone de un solo cuerpo corrido y zonas de acceso a los distintos aparcamientos, individuales. Se encuentra en parte cubierto por el resto del edificio, en cuanto a la superficie de ciento- sesenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, y en parte descubierto formando un patio a la parte trasera de la casa, en cuanto a la superficie de doscientos veinte metros setenta decímetros cuadrados, ocupando por tanto una superficie total de trescientos ochenta y dos metros veinte decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de entrada independiente, a nivel de solar desde la calle General Aizpuru, a la izquierda entrando del portal de acceso a las plantas alta del edificio. Existe una escalera de acceso de uso exclusivo al local o elemento independiente número dos que tiene una superficie de catorce metros cincuenta decímetros cuadrados, y está ubicada en el portal del edificio, es decir, calle General Aizpuru números veintiséis y veintiocho. Visto desde dicho acceso independiente, linda: por la derecha entrando con portal de acceso a las plantas altas y casa de Doña Teresa Alcalde, y finca segregada registral 11.459; izquierda con escalera de acceso al local número dos y casa de Don José Torres; y espalda o fondo con terrenos del Estado en la cal le de Orán. Cuota: siete enteros quinientas ocho milésimas por ciento .

Esta parte indivisa tiene asignado el lugar exclusivo de utilización correspondiente con los aparcamientos señalados con los números 13 y 14 (6,6666% por cada aparcamiento), con las referencias catastrales 5151504WE0055S0013RG (aparcamiento número trece) y 5151504WE00 55S0015YJ (aparcamiento número catorce) .

b) **CONDENO** a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración.

Todo ello sin efectuar especial imposición de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla .

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.).

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el BANCO SANTANDER en la cuenta de este expediente 3017 indicando, en el campo " concepto" la indicación " Recurso " seguida del código " 02 Civil-Apelación". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación " recurso" seguida del código " 02 Civil - Apelación "

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA .

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y, encontrándose dicho demandado, CONSTRUCTORA PROMOTORA MELILLENSE, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MELILLA a nueve de octubre de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA